

DECRETO Nº 3.945.- /

LAJA, 22 de Diciembre de 2010.-

ADIMIR/FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido Nº 1.094.- de fecha 22/12/2010.-, correspondiente a la adquisición de pinturas para trabajos de mantención en sala cuna y jardín infantil "Arcoíris", fondos JUNJI.
- 2.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de pinturas para trabajos de mantención en sala cuna y jardín infantil "Arcoíris", fondos JUNJI, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de pinturas para trabajos de mantención en sala cuna y jardín infantil "Arcoíris", fondos JUNJI, a la empresa SODIMAC S.A., RUT: 96.792.430-K.-, por la suma de \$ 365.050.- (trescientos sesenta y cinco mil cincuenta pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- **2.- EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- IMPUTESE,** el gasto que irrogue la presente adquisición a cuentas complementarias 11405 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DIA SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MMM/PLM/gdr *22/12/2010 DISTRIBUCIÓN:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl